
IDÓNEO INSTALADOR ELECTRICISTA -Con certificado otorgado-

Para obtener el Registro Idóneo Instalador Electricista deberá certificar conocimientos sobre la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles - AEA 90364 parte 7 - sección 771 "Viviendas, Oficinas y Locales", mediante cursos y/o capacitaciones realizadas a partir del año 2006 en entidades autorizadas.

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la inscripción al Registro Idóneo Instalador Electricista. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción en el registro, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente

3. Documentación a presentar:

- a. **Certificado/s original/es de aprobación del curso** (de 250 hs como mínimo) dictado por entidad autorizada.
- Firmado por el interesado
 - Legalizado por el Ministerio de Educación*: este trámite se realiza a través del centro de estudios.
 - Legalizado por el Ministerio del Interior**: ver delegaciones en www.mininterior.gov.ar

**Excepciones: Aquellos certificados que cuenten con la firma digital (Ley N° 25.506) del Ministerio de Educación, quedarán exentos de la legalización del Ministerio del Interior.*

***Si el documento es legalizado por el Ministerio del Interior digitalmente, debe presentar al momento de su gestión el certificado completo.*

En el marco de acuerdos establecidos con diferentes instituciones, los Certificados de Aprobación emitidos por:

- Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricista de Buenos Aires (CIMEBA): bastarán con la firma de la autoridad educativa del establecimiento emisor, la cual ha sido registrada oportunamente en el COPIME.
- Universidad Tecnológica Nacional - Regional Haedo (UTN-FRH): bastarán con la firma de la autoridad educativa del establecimiento emisor, la cual ha sido registrada oportunamente en el COPIME.
- Universidad Tecnológica Nacional - Regional Buenos Aires (UTN-BA):

- los certificados emitidos antes del año 2019 bastarán con la firma de la autoridad educativa del establecimiento emisor, la cual ha sido registrada oportunamente en el COPIME.
- los certificados emitidos durante el año 2019 o posterior deberán figurar en el portal de Validación de certificados <https://sysgestion.frba.utn.edu.ar/alumnos/validarcertificado>.

- b. **Fotocopia del certificado de aprobación del curso.** (en tamaño A4)
- c. **DNI original.**
- d. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado original y la fecha de nacimiento.
- e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.

4. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|---|--------------|
| a. Derecho de inscripción | \$ 33.750.- |
| b. Registro de Idóneo Instalador Electricista | \$ 135.000.- |

5. Medios de Pago:

- Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
 - Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
 - Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
- Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para la credencial a emitir en lo sucesivo. Una vez finalizado el mismo, el idóneo se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ De presentar un **Certificado original expedido en formato papel, este será retenido por el COPIME**. El mismo le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente.). **El trámite es de carácter personal**. Plazo máximo para retirar el Certificado: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.
 - **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.



- ✓ El registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El **Registro Provisorio** es el primero a otorgar y **tiene validez por un año; período dentro del cual deberá rendir un examen de validación⁽¹⁾ para la gestión del Registro Definitivo**, (cuyo programa y fecha se informará en la web www.copime.org.ar). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- ✓ El **registro** otorgado por este Consejo sólo lo habilita **para realizar instalaciones eléctricas en inmuebles: viviendas, oficinas y locales (unitarios) hasta 10 kW de potencia y hasta 380 V de tensión**, y actuar **en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.
- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

(1) Examen de Validación:

- Se programa cada 3 o 4 meses y se publica junto con el temario en: www.copime.org.ar (Sección Capacitación y Eventos – Examen). Para Consultas comunicarse con el Departamento de Capacitación: capacitacion@copime.org.ar - Atención de Lunes a Viernes de 10 a 19 hs.
- El examen está dirigido a registrados en carácter de provisorios, con Registro Vigente o Registro Vencido.
- El Derecho de Examen es arancelado. De aprobarlo, esta suma se le acredita al pago anual de su Registro Definitivo. En caso de no presentarse, el monto abonado no será devuelto.
- La inscripción es personal y requiere la presentación de la credencial del Registro Provisorio, hasta dos días antes de la fecha de examen. Las vacantes son limitadas.
- En caso de desaprobar el examen puede inscribirse para rendirlo en la siguiente fecha.
- Si cuenta con su Registro Provisorio vencido, debe rendir y aprobar el examen para obtener el Registro Definitivo indefectiblemente.
- El día del examen debe acreditarse presentando su D.N.I. o Cédula de Identidad. Se recomienda contar con calculadora y bolígrafo. Está permitido el uso de material de consulta.